

INTRODUCCIÓN

LA INSTRUMENTALIZACIÓN DEL DERECHO: APUNTES DESDE LA BIOPOLÍTICA LEGAL

SUMARIO. I. *Los Estudios Críticos del Derecho y su intersección con la biopolítica legal*; II. *Los análisis críticos legales de la migración forzada desde los estudios biopolíticos y necropolíticos*; III. *Referencias.*

Elisa ORTEGA VELÁZQUEZ¹

I. Los Estudios Críticos del Derecho y su intersección con la biopolítica legal

El discurso jurídico institucionalmente sacralizado por los marcos teóricos dominantes, el iuspositivismo y el iusnaturalismo, deja fuera de lo jurídico al ámbito político y presenta a las normas del sistema como neutrales, necesarias y justas. Los Estudios Críticos del Derecho (ECD) cuestiona este discurso y afirman que la neutralidad política y el objetivismo promovidos por el Estado de derecho liberal occidental son insostenibles toda vez que el derecho y la ciencia jurídica son categorías determinadas por la política y la ideología, lo cual permite que el derecho opere a favor de los intereses del poder dominante en una sociedad.²

Así pues, los ECD no aceptan al derecho y sus narrativas como dadas: entienden que el derecho es indeterminado y una máscara de estrategias específicas de control social y disciplina, y que es susceptible de ser instrumentalizado por los poderes predominantes, sean soberanos, disciplinarios o biopolíticos.^{3 4} Bajo este marco analítico, el derecho y las normas jurídicas son instrumentos para regular las relaciones de poder en la sociedad de acuerdo con la raza, la clase y el género.^{5 6} Como señala Derrida, “ninguna regla o código existente puede garantizar lo que ha de ser decidido.”⁷

Michel Foucault desarrolló una teoría analítica de poder que es compatible con esta perspectiva del derecho. Su teoría no intenta definir al poder, sino establecer cómo funciona y somete a las

personas⁸ a un orden que es jurídico y político al mismo tiempo.⁹
¹⁰ Para Foucault, el poder moderno conduce conductas (no personas), induciéndolas, facilitándolas, dificultándolas, limitándolas o impidiéndolas. El poder usa como vehículo al discurso, que es un conjunto de elementos o bloques de tácticas en las relaciones de fuerza que determina subjetividades y tiene efectos de verdad; establece visiones subjetivas, objetos y saberes que dividen lo falso de lo verdadero. El discurso se produce y distribuye a través de dispositivos que son aparatos políticos, jurídicos y económicos que permiten establecer la división entre lo falso y lo verdadero, las formas en que se sanciona uno y otro, las técnicas y los procedimientos para la obtención de la verdad, y el estatus de los sujetos que tienen la función de decir lo que funciona como verdadero.^{11 12}

Foucault diferencia tres tipos de poder, los cuales no se sustituyen sino más bien se superponen: el poder soberano (la ley) que funciona aplicando las leyes en un territorio determinado y castigando a los transgresores que dañan de este modo la propia soberanía; el poder disciplinario (los saberes y las instituciones) que se ejerce directamente sobre los cuerpos individuales para disciplinarlos y hacerlos dóciles y así poder vigilarlos, entrenarlos, utilizarlos y castigarlos en función de la productividad económica; y el biopoder (las políticas de regulación de la población) que se aplica sobre la vida de la población como cuerpo político a través de tecnologías de poder/saber llamadas biopolíticas.^{13 14 15} El biopoder tiene como fin “hacer vivir y dejar morir” y se enfoca en los procesos particulares de la vida como el nacimiento, la muerte, la reproducción, la enfermedad y la migración. Controla un campo biológico que se divide en una jerarquía de razas donde se deja morir a aquéllas que están en la parte inferior¹⁶. Se trata de un “asesinato indirecto” porque sin matar intencionalmente hay poblaciones enteras que mueren porque el Estado no hace algo por ellas.^{17 18 19}

Lo que está en discusión ya no es la distribución del poder o su subordinación a la ley, el tipo de régimen o el consenso que obtiene,

sino el *bíos*: la vida. Es decir, cómo la vida de las poblaciones es determinada y penetrada por la política –por cálculos de poder político– para hacerla proliferar en el proceso productivo capitalista a través de métodos de gestión administrativa (como el control de la migración). Esto es lo que Foucault entiende por “*biopolítica*”, la cual produce subjetividad o produce muerte; es decir, o vuelve sujeto a su propio objeto o lo objetiviza definitivamente: o es política de la vida o sobre la vida.^{20 21}

El biopoder opera a través de la *gubernamentalidad neoliberal*, que es el aparato burocrático que permite su ejercicio a través de técnicas (como instituciones, procedimientos, análisis y reflexiones, cálculos y tácticas, normas de regulación) para dirigir el comportamiento humano.^{22 23 24} En el análisis foucaultiano, el gobierno es “una actividad que se encarga de conducir a los individuos a lo largo de sus vidas situándolos bajo la autoridad de un director responsable por lo que hacen y por lo que les sucede”²⁵. Los Estados neoliberales no sólo controlan el comportamiento individual a través de la disciplina, sino que también regulan y administran el crecimiento y la mortandad de la población para su reproducción a través de técnicas de autocuidado. Para lograr desplazar sus obligaciones sociales al individuo, el Estado neoliberal echa mano de dos tecnologías de poder: el derecho y la política pública.²⁶

En los poderes soberano y disciplinario el derecho se materializa en leyes (códigos) y en la forma en que éstas son implementadas de forma institucional.²⁷ En el biopoder, la ley forma parte del dispositivo jurídico que se usa estratégicamente como *patrón* para imponer conformidad y homogenizar a poblaciones enteras.²⁸ No es que “la ley desaparezca o que las instituciones de justicia tiendan a desaparecer, sino que la ley funciona cada vez más como un patrón y la institución judicial se integra más y más a un continuum de aparatos (médicos, administrativos) cuyas funciones son sobretodo reguladoras”.²⁹ El rol del Estado ya no es regular las relaciones entre las personas ni entre ellas y el poder, sino más bien regular la sujeción de éstas a cierto orden que es al mismo tiempo

jurídico y político. En este sentido, para Foucault el derecho es un instrumento utilizado por los Estados poderosos para imponer su dominación. En consecuencia, el poder soberano sólo es tal sobre la base del derecho que legitima su actuación. Así, la dicotomía entre ley y poder, legalidad y legitimidad, norma y excepción, se desdibuja y adquiere unidad.³⁰

La recomposición de la dualidad entre poder y derecho torna visible un conflicto que separa y enfrenta a grupos de distinto origen étnico por el predominio en determinado territorio. Al supuesto choque entre soberanía y ley ocurre el choque entre potencias rivales que se disputan el uso de los recursos y el mando en razón de diferentes caracteres raciales. Esto no significa que el mecanismo de legitimación jurídica decaiga, sino que éste, antes de ser precedente y regulador de la lucha en curso, es su resultado y el instrumento que usan quiénes resultan vencedores. Así pues, el derecho no dirime la guerra, sino que la guerra emplea al derecho – lo instrumentaliza– para consagrar las relaciones de fuerza que ella define.³¹ En este sentido, la ley se traslada progresivamente del plano trascendente de los códigos y las sanciones (que se aplican a las personas con voluntad) al plano inherente de las reglas y normas (que se aplican a los cuerpos). Para Foucault: “esos mecanismos de poder [...] son, en parte al menos, los que a partir del siglo XVIII tomaron a su cargo la vida de los hombres, a los hombres como cuerpos vivientes”.³² Entonces, la vida, mucho más que el derecho, es la apuesta de las luchas políticas, incluso si éstas se formulan a través de afirmaciones de derecho.³³

II. Los análisis críticos legales de la migración forzada desde los estudios biopolíticos y necropolíticos

Los estudios biopolíticos de las migraciones se enfocan en analizar cómo las instituciones, las leyes, los centros de detención y de refugiados, los tribunales, las organizaciones no gubernamentales y otras burocracias constituyen en su conjunto un dispositivo para administrar y controlar la vida de migrantes, refugiados y solicitantes

de asilo en un modo que sea funcional a la reproducción del capitalismo global. Dichos análisis estudian los diferentes discursos y sus tecnologías mediante los cuales se captan a los migrantes y refugiados que prometen mayor productividad y plusvalía al sistema capitalista neoliberal, ya sea por sus calificaciones laborales o por su vulnerabilidad socioeconómica a la explotación. De este modo, la migración es regulada por una biopolítica que administra, controla, construye y finalmente expulsa a los migrantes de un país.³⁴ El control de la migración visto así es un dispositivo biopolítico de producción de subjetividad, gestión de la movilidad y gobierno de la población.^{35 36 37 38}

Los estudios biopolíticos son un marco teórico útil para analizar las migraciones y el asilo puesto que se enfocan en la regulación de la vida racializada y la muerte de migrantes y refugiados. Bajo este marco de análisis, las leyes no administran justicia, sino que son instrumentalizadas para abrir y cerrar el paso a estas personas al territorio de los Estados dominantes de acuerdo con sus intereses económicos, racistas y clasistas, administrando así la vida y muerte de estas poblaciones.

El objetivo de este libro es abordar algunos de los aportes de los estudios biopolíticos y necropolíticos a los análisis críticos legales de la migración forzada, a partir del estudio de temas diversos que tocan estos fenómenos, por ejemplo, el régimen internacional de asilo; las detenciones migratorias; la situación de las mujeres lesbianas en tránsito; las juventudes migrantes en espacios carcelarios; la desaparición forzada de personas migrantes; los procesos victimológicos fronterizos; el papel de las organizaciones seculares y basadas en la fe en la ayuda a los refugiados; las expulsiones de pueblos afrodescendientes en Colombia y la violencia de estado en la Guatemala maya bajo los contextos de militarismo, migración y globalización.

En el primer capítulo, Elisa Ortega Velázquez analiza la biopolítica del régimen internacional de asilo. Su hipótesis central es que el régimen internacional de asilo, y su instrumentación a través del régimen de refugiados, tiene una racionalidad biopolítica de control, selección y exclusión que sirve a los fines prácticos, políticos,

racistas y clasistas de los Estados; es decir, el fin de su trabajo es rebatir la narrativa imperante que lo presenta con una lógica humanitarista de protección de las personas perseguidas y afin a los derechos humanos y demostrar que desde sus orígenes tiene una racionalidad distinta. Para efectos de probar la hipótesis referida, en primer lugar, estudia cómo se ha construido, definido y limitado al sujeto refugiado. En segundo lugar, elabora una genealogía del régimen internacional de los refugiados en sus cuatro fases de desarrollo, que van de inicios del siglo XX a la actualidad. Y, en tercer lugar, analiza la racionalidad biopolítica del régimen internacional de los refugiados, la cual se basa en la selección, el control y la exclusión, y no en la protección.

En el capítulo segundo, Luisa Gabriela Morales-Vega estudia el entramado normativo de la detención migratoria en México como un dispositivo biopolítico. Sostiene que las caravanas de migrantes provenientes de los países centroamericanos son representadas como un riesgo para la seguridad nacional en México y Estados Unidos. Por ello es que sobre la base de algunos “acuerdos”, estos dos países han mejorado su acción policial para la contención de dichos desplazamientos colectivos y forzados de personas. En México este refuerzo se ve cristalizado en el uso de la fuerza pública como estrategia de repulsión, mediante el despliegue de millares de elementos de la Guardia Nacional a las zonas fronterizas, lo cual es problemático ya que superpone los diferentes mandatos de la seguridad estatal.

En su estudio, Morales Vega traza una línea que da cuenta de la maraña de disposiciones jurídicas que permiten a la Guardia Nacional -desde su naturaleza militar- realizar funciones de control, verificación y revisión migratoria, con especial énfasis en la detención; ello a pesar del discurso formal y garantista de la Ley de Migración y de la política migratoria en general. Así, demuestra cómo las personas migrantes poseen formalmente derechos constitucionales y legales, pero están realmente sujetas a dispositivos de control biopolítico sostenidos por el marco legal extra-migratorio.

En el capítulo tercero, Tania Meredith Maldonado Flores aborda las subjetividades subalternas en tránsito por México a través del caso

de una mujer lesbiana migrante irregular. Maldonado afirma que históricamente la migración de personas centroamericanas en tránsito por México ha tenido implicaciones violentas para ellas en un país que, mediante la instauración de un sistema necropolítico,³⁹ reproduce escenarios de muerte que recaen sobre diversos cuerpos y subjetividades. Ser mujer, ser lesbiana y estar en tránsito representa una triple vulnerabilidad, ante ello mujeres del colectivo lésbico han desarrollado estrategias de resistencia ante el necropoder que impera en el proceso migratorio al cual se refiere.

Para el desarrollo de su trabajo, a Maldonado le resulta indispensable dar cuenta de tres aspectos: primero, abordar dos propuestas teóricas sobre el género, sustentado en la necesidad de representar y rescatar algunos de los elementos de estas teorías que ayuden a identificar cómo es que en la migración inevitablemente se encuentra presente el género, sus mandatos y las desobediencias de éste y, a la vez, su complejización en cada fase del proyecto migratorio. Como segundo elemento, analiza el tema de las mujeres en la migración ante un panorama general en donde se negaba su existencia en los desplazamientos migratorios; finalmente, muestra datos de las mujeres en tránsito por México. Como tercer elemento, comparte la narrativa de una mujer migrante lesbiana y reflexiona lo que se establece desde el derecho con el fin de cuestionar aquello que sistemáticamente ha sido invisibilizado, normalizado y/o negado en los tránsitos de diversos colectivos.

En el capítulo cuarto, Ricardo Carlos Ernesto González estudia la situación de las juventudes migrantes en espacios carcelarios desde miradas bio y necropolíticas. Ernesto anota que los espacios penitenciarios en México se han convertido en depositarios de vidas sometidas a una serie de violencias sistematizadas que, en su haber, se articulan desde los lugares y discursos institucionales. En este complejo escenario, los actores principales resultan ser las juventudes, quiénes conforman la mayoría de la población carcelaria. El fenómeno descrito se exacerba ante la migración y las complejidades y discursos que lleva consigo.

Ernesto habla de existencias que terminan por ser desechadas en su posibilidad de servir o desaparecer: quiénes habitan los

encierros carcelarios no sólo se encuentran cumpliendo una sentencia penitenciaria, sino que en ese proceso son desdibujados, expulsados, torturados, abandonados y aniquilados. En otras palabras, se convierten en vidas desechables que finalizan su existencia para cumplir una función ante los sistemas económicos hegemónicos. La lectura teórica de este trabajo se da desde la biopolítica y necropolítica, que en su articulación permiten tener una lectura crítica, desde las formas en que se ha venido administrando la vida en su control y disciplinamiento mediante dispositivos de poder, hasta los formatos en que se inscriben las violencias, los exterminios y abandonos de quienes por sus condiciones de vida no tienen más opción que la de resistir ante las circunstancias sociopolíticas.

En el capítulo quinto, Tania Rodríguez Martínez estudia la desaparición forzada de personas migrantes, la cual forzada está presente en México desde los años setenta, relacionada con conflictos políticos y cárteles de narcotráfico. Rodríguez enfoca su estudio en el caso de los migrantes desaparecidos en México y denuncia que, a pesar de la existencia del Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RNPED), aún existen muchas dificultades con el acceso a la información del tema, especialmente en cuanto a personas migrantes se refiere, lo cual visibiliza una inacción del Estado mexicano en un contexto donde aún se libra una guerra contra el narcotráfico.

En su trabajo, Rodríguez toma en cuenta principalmente el aspecto económico de la desaparición forzada para poder visibilizar su vínculo tanto biopolítico como necropolítico, puesto que se considera que estos marcos analíticos pueden ofrecer herramientas de análisis tendientes a generar una reflexión crítica que aporte a una forma de entendimiento distinta y constructiva de este fenómeno. Para ello, divide su trabajo en los siguientes apartados: el análisis biopolítico de la desaparición forzada de personas migrantes; el análisis necropolítico de la desaparición forzada de personas migrantes; la situación de México en la generación de políticas públicas para poder salvaguardar la vida de los migrantes; y políticas públicas respecto a la migración en nuestro país.

En el capítulo sexto, Alejandro Ernesto Vázquez Martínez, Ana

Elizabeth Ramírez Gómez y Hugo Manuel Camarillo Hinojoza analizan la relación entre los procesos victimológicos y los procesos de victimización en un contexto fronterizo. Parten de la premisa que considera los fundamentos de la victimología a partir de la comprensión de justicia como experiencia de alteridad. Para esto, consideran los sucesos traumáticos que afectaron la ciudadanía de Ciudad Juárez en la década pasada, tratando de subrayar la condición inacabada de los acontecimientos que produjeron múltiples daños y vincularlos con las actuales violencias de la ciudad. En el texto se privilegia la palabra de las personas víctimas, los relatos que en retrospectiva narran las experiencias violentas que definieron sus vidas y el dolor que éstas produjeron. En ese mismo sentido, buscan describir correlaciones entre las concepciones que despliegan las personas víctimas sobre sí mismas y las definiciones institucionales que se dirigen a ellas.

En el capítulo séptimo, Lena Alejandra Brena Ríos estudia el papel de las organizaciones seculares y basadas en la fe en la ayuda a los refugiados en Estados Unidos en un contexto de necropolíticas de asilo. Brena sostiene que los migrantes buscan escenarios alternos donde reconstruir sus proyectos de vida frente a las distintas violencias de sus países de origen y por ello recurren a la opción de una estancia legal por medio de asilo. Para los migrantes, enfrentar esos nuevos escenarios requiere del acopio de capacidades de agencia y de recursos para enfrentar un nuevo contexto, en el cual surgen personas que brindan ayuda a través de los recursos y la intercesión de mecanismos y redes de ayuda de las organizaciones seculares y basadas en la fe en Estados Unidos. En su trabajo, Brena explora la aportación de dichas organizaciones para ayudar a solicitantes de asilo y refugiados. De acuerdo con la literatura que revisa, las necropolíticas públicas y dispositivos legales del asilo se encuadran en una lógica del dolor y la espera que permite pocos resquicios para la resistencia, resiliencia y la esperanza porque, a fin de cuentas, los dispositivos de administración necropolíticos son contrarios a las vidas dignas de las personas en los márgenes de la existencia.

En el capítulo octavo, Ángela Yesenia Olaya Requene analiza las expulsiones de pueblos afrodescendientes en Colombia. Olaya

afirma que las violencias contemporáneas que motivan los desplazamientos forzados en los pueblos afrodescendientes de la región Pacífico colombiano han estado asociadas al desarrollo de fuerzas económicas extractivas y cultivos ilícitos que asumen a esta región como un espacio privilegiado para la acumulación de un capital por despojo y la guerra. En este capítulo, Olaya aborda cómo esas fuerzas económicas reestructuran las relaciones sociohistóricas de los pueblos afrocolombianos con sus territorios, generando tierras y economías de subsistencia destruidas, a la vez de transformar la espacialidad de los lugares como sitios estratégicos para la explotación de recursos naturales y el desarrollo de una criminalidad organizada.

Olaya usa la categoría de “expulsiones” de Saskia Sassen para referir a la sistematicidad del desplazamiento forzado de la población afrocolombiana. Y describe cómo esas expulsiones confinan los tránsitos de los afrocolombianos en geografías precarias que refieren a lugares en los “márgenes” “aislados” y “olvidados”, sometidos al control de grupos armados ilegales que prolongan las situaciones de riesgo, amenaza y muerte de la población desplazada. Finalmente, a través de los testimonios de personas en situación de desplazamiento forzado en la costa pacífica nariñense, Olaya describe las rutas y experiencias de confinamiento en zonas urbanas de bajamar, lugares en que se producen expulsiones cíclicas y, a la larga, una prolongación de las violencias y la pobreza.

Finalmente, en el capítulo noveno, Marco Polo Álvarez Domínguez hace reflexiones sobre la violencia de estado en la Guatemala maya en contextos de militarismo, migración y globalización. Álvarez sostiene que la migración contemporánea se caracteriza por desarrollarse en el contexto del ejercicio de violencias múltiples administradas por el Estado, situación que lo lleva a analizar el papel de esta entidad de poder político desde una perspectiva que cuestiona el ejercicio de su violencia, revisando las categorías de violencia de Estado y necropolítica. Asimismo, plantea una aproximación al entendimiento de la violencia de Estado en Guatemala considerando que existe un Estado militarista en donde las comunidades mayas han sido marginadas y sistemáticamente

obligadas a buscar en la migración “ilegalizada” una forma alternativa de vida.

Posteriormente, analiza la “ilegalización” hacia los migrantes – quiénes se insertan en las fronteras y territorios de los circuitos migratorios de México sin la documentación expedida por el Estado– como un dispositivo de poder, control y dominación que ha derivado en el ejercicio de múltiples violencias. Finalmente, presenta el estudio de caso de la comunidad de Chuatroj, en el municipio de Totonicapán, Guatemala, en donde hay una dinámica migratoria relevante para su análisis. Para ello, muestra, de un lado, las maneras en las que se materializa el esfuerzo migrante, lo cual es palpable en las remesas, la construcción de patrimonios y la posibilidad de mejorar la calidad de vida de la familia y de la comunidad; y, de otro lado, las experiencias familiares y comunitarias en donde la violencia de Estado y su carácter necropolítico se ha hecho presente, marcando la vida de estas poblaciones con dolor y sufrimiento derivados de la ilegalización que impone a los migrantes un Estado necropolítico. Así pues, la experiencia migratoria de Chuatroj también está compuesta por detenciones migratorias, desapariciones y familias fragmentadas a causa de la migración, entre muchas otras expresiones de violencia, lo cual es palpable en los testimonios y narrativas de la comunidad.

III. Referencias

- Castro, Edgardo. *El Vocabulario De Michel Foucault : Un Recorrido Alfabético Por Sus Temas, Conceptos Y Autores*. Política Contemporánea / Claudio Amor (Dir). Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2004.
- Derrida, J. “Force of Law: “The Mystical Foundation of Authority”.” In *Deconstruction and the Possibility of Justice : Symposium : Papers*, edited by Drucilla
- Rosenfeld Cornell, Michel
- Carlson, David: Routledge, 1992.
- Esposito, Roberto. *Bíos : Biopolítica Y Filosofía*. Mutaciones. Buenos Aires ; Madrid: Amorrortu, 2006.

- Estévez, Ariadna. "Biopolítica Y Necropolítica: ¿Constitutivos U Opuestos?". *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad* XXV, no. 73 (2018): 9-43.
- . "El Caso De Solicitantes De Asilo Mexicanos En Texas: Dislocación Necropolítica De La Persecución Y Biopolítica Migratoria." In *Biopolítica Y Migración: El Eslabón Perdido De La Globalización*, edited by Bernardo Bolaños Guerra, 139-89. México: UAM, 2015.
- . *Guerras Necropolíticas Y Biopolítica De Asilo En América Del Norte*. México: UNAM, UACM, 2018.
- Fitzpatrick, Peter. *El Derecho Como Resistencia : Modernismo, Imperialismo, Legalismo*. [in Título original: Law as resistance] Bogotá: Siglo del Hombre : Universidad Libre, Facultad de Filosofía, 2010.
- Foucault, Michel. *Historia De La Sexualidad. 1, La Voluntad Del Saber*. Biblioteca Clásica De Siglo Xxi. 1* ed. Madrid: Biblioteca Nueva, 2012.
- . *Seguridad, Territorio, Población. Curso En El Collège De France (1977-1978)*. Translated by Horacio Pons. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Foucault, Michel, François Ewald, Alessandro Fontana, and Mauro Bertani. *Defender La Sociedad : Curso En El Collège De France (1975-1976)*. Sección De Obras De Sociología. 2* ed ed. México : Fondo de Cultura Económica, 2002.
- Foucault, Michel, and Paul Rabinow. *Ethics : Subjectivity and Truth*. [in Translated from the French.] New York: New Press, 1997.
- Foucault, Michel, Paul Rabinow, and James D. Faubion. *The Essential Works of Foucault, 1954-1984*. 3 vols. New York: New Press, 1997.
- Foucault, Michel, Michel Senellart, and Collège de France. *The Birth of Biopolitics : Lectures at the Collège De France, 1978-79*. Basingstoke England ; New York: Palgrave Macmillan, 2008.
- Golder, Ben, and Peter Fitzpatrick. *Foucault's Law*. Milton Park, Abingdon ; New York: Routledge, 2009.
- Kennedy, Duncan. "La Crítica De Los Derechos En Los Critical Legal Studies." *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo* 7, no. 1

(2006): 47-89.

Lemke, Thomas. *Bio-Politics : An Advanced Introduction*. Biopolitics : Medicine, Technoscience, and Health in the 21st Century. New York ; London: New York University Press, 2011.

Mbembe, Joseph-Achille, and Elisabeth Falomir Archambault. *Necropolítica ; Seguido De "Sobre El Gobierno Privado Indirecto"*. Melusina Sic. Barcelona: Melusina, 2011.

Mezzadra, Sandro. *Derecho De Fuga : Migraciones, Ciudadanía Y Globalización ; Precedido Por Diálogo Entre El Colectivo Situaciones Y Sandro Mezzadra*. Traficantes De Sueños Mapas. Madrid: Traficantes de Sueños, 2005.

Ortega Velázquez, Elisa. "Biopolítica Legal." In *El Derecho Como Regulación De La Vida Y La Muerte: Biopolítica Y Necropolítica Legal*, edited by Elisa Ortega Velázquez, 1-18. México: UNAM, IJ, 2020.

Priban, Jiri. "Sharing the Paradigms? Critical Legal Studies and the Sociology of Law." In *An Introduction to Law and Social Theory*, edited by Reza Banakar, Travers, Max, 119-33. Oxford: Hart, 2002.

Rigo, Enrica. *Europa Di Confine. Trasformazioni Della Cittadinanza Nell'unione Allargata*. Milan: Booklet Milano, 2007.

Rose, Nikolas, O'Malley, Pat, Valverde, Mariana. "Gubernamentalidad." *Astrolabio* 8 (2012 2012): 113-52.

Vaughan-Williams, Nick. *Border Politics : The Limits of Sovereign Power*. Edinburgh: Edinburgh University Press, 2012.

Walters, William. "Border/Control." *European Journal of Social Theory* 9, no. 2 (2006): 187-203.

Notas

1 Investigadora titular en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Doctora en derecho y maestra en derecho público por la Universidad Carlos III de Madrid. Y licenciada en derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Email: elisaov@unam.mx

2 Jiri Priban, "Sharing the Paradigms? Critical Legal Studies and the Sociology of Law," in *An Introduction to Law and Social Theory*, ed. Reza Banakar, Travers, Max (Oxford: Hart, 2002), 119.

3 Peter Fitzpatrick, *El Derecho Como Resistencia : Modernismo, Imperialismo, Legalismo*

(Bogotá: Siglo del Hombre : Universidad Libre, Facultad de Filosofía, 2010).

4 Ben Golder and Peter Fitzpatrick, *Foucault's Law* (Milton Park, Abingdon ; New York: Routledge, 2009), 54.

5 Fitzpatrick, *El Derecho Como Resistencia : Modernismo, Imperialismo, Legalismo*.

6 Duncan Kennedy, "La Crítica De Los Derechos En Los Critical Legal Studies," *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo* 7, no. 1 (2006).

7 J. Derrida, "Force of Law: "The Mystical Foundation of Authority"," in *Deconstruction and the Possibility of Justice : Symposium : Papers*, ed. Drucilla Rosenfeld Cornell, Michel Carlson, David (Routledge, 1992), 23.

8 Edgardo Castro, *El Vocabulario De Michel Foucault : Un Recorrido Alfabético Por Sus Temas, Conceptos Y Autores*, Política Contemporánea / Claudio Amor (Dir) (Bernal: Universidad Nacional de Quilmes, 2004), 204.

9 Roberto Esposito, *Bíos : Biopolítica Y Filosofía*, Mutaciones (Buenos Aires ; Madrid: Amorrortu, 2006), 27.

10 Thomas Lemke, *Bio-Politics : An Advanced Introduction*, Biopolitics : Medicine, Technoscience, and Health in the 21st Century (New York ; London: New York University Press, 2011).

11 Michel Foucault, *Seguridad, Territorio, Población. Curso En El Collège De France (1977-1978)*, trans. Horacio Pons (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006), 66, 67.

12 Ariadna Estévez, *Guerras Necropolíticas Y Biopolítica De Asilo En América Del Norte* (México: UNAM, UACM, 2018), 40, 53.

13 Michel Foucault, Paul Rabinow, and James D. Faubion, *The Essential Works of Foucault, 1954-1984*, 3 vols. (New York: New Press, 1997).

14 Michel Foucault, Michel Senellart, and Collège de France., *The Birth of Biopolitics : Lectures at the Collège De France, 1978-79* (Basingstoke England ; New York: Palgrave Macmillan, 2008).

15 Foucault, *Seguridad, Territorio, Población. Curso En El Collège De France (1977-1978)*.

16 Ariadna Estévez, "El Caso De Solicitantes De Asilo Mexicanos En Texas: Dislocación Necropolítica De La Persecución Y Biopolítica Migratoria," in *Biopolítica Y Migración: El Eslabón Perdido De La Globalización*, ed. Bernardo Bolaños Guerra (México: UAM, 2015), 143.

17 Michel Foucault et al., *Defender La Sociedad : Curso En El Collège De France (1975-1976)*, 2* ed ed., Sección De Obras De Sociología (México ; Fondo de Cultura Económica, 2002).

18 Foucault, *Seguridad, Territorio, Población. Curso En El Collège De France (1977-1978)*.

19 Estévez, *Guerras Necropolíticas Y Biopolítica De Asilo En América Del Norte*, 41.

20 Esposito, *Bíos : Biopolítica Y Filosofía*, 53.

21 Elisa Ortega Velázquez, "Biopolítica Legal," in *El Derecho Como Regulación De La Vida Y La Muerte: Biopolítica Y Necropolítica Legal*, ed. Elisa Ortega Velázquez (México: UNAM, IJ, 2020), 3.

22 Michel Foucault and Paul Rabinow, *Ethics : Subjectivity and Truth* (New York: New Press, 1997), 82.

23 Nikolas Rose, O'Malley, Pat, Valverde, Mariana, "Gubernamentalidad," *Astrolabio* 8 (2012): 119.

24 Estévez, *Guerras Necropolíticas Y Biopolítica De Asilo En América Del Norte*, 29, 50.

25 Foucault and Rabinow, *Ethics : Subjectivity and Truth*.

- 26 Ariadna Estévez, “Biopolítica Y Necropolítica: ¿Constitutivos U Opuestos?,” *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad* XXV, no. 73 (2018): 25.
- 27 Foucault, *Seguridad, Territorio, Población. Curso En El Collège De France (1977-1978)*.
- 28 Estévez, “Biopolítica Y Necropolítica: ¿Constitutivos U Opuestos?,” 28.
- 29 Castro, *El Vocabulario De Michel Foucault : Un Recorrido Alfabético Por Sus Temas, Conceptos Y Autores*, 219.
- 30 Esposito, *Bíos : Biopolítica Y Filosofía*, 44.
- 31 Ibid., 45.
- 32 Michel Foucault, *Historia De La Sexualidad. 1, La Voluntad Del Saber*, 1* ed., Biblioteca Clásica De Siglo Xxi (Madrid: Biblioteca Nueva, 2012), 81 y ss.
- 33 Ibid.
- 34 Estévez, *Guerras Necropolíticas Y Biopolítica De Asilo En América Del Norte*, 53.
- 35 Sandro Mezzadra, *Derecho De Fuga : Migraciones, Ciudadanía Y Globalización ; Precedido Por Diálogo Entre El Colectivo Situaciones Y Sandro Mezzadra*, Traficantes De Sueños Mapas (Madrid: Traficantes de Sueños, 2005).
- 36 William Walters, “Border/Control,” *European Journal of Social Theory* 9, no. 2 (2006).
- 37 Enrica Rigo, *Europa Di Confine. Trasformazioni Della Cittadinanza Nell’unione Allargata* (Milan: Booklet Milano, 2007).
- 38 Nick Vaughan-Williams, *Border Politics : The Limits of Sovereign Power* (Edinburgh: Edinburgh University Press, 2012).
- 39 Achille Mbembe desarrolla el término necropolítica en sus trabajos y más detalladamente en su ensayo *Necropolítica*, donde introduce esta expresión. En dicho ensayo hace una profunda lectura desde lo postcolonial del biopoder haciéndolo entrar en relación con los conceptos de estado de excepción y estado de sitio, entendiendo la soberanía como el derecho de matar y situándose desde un *escenario otro*. Su argumento es que “las formas contemporáneas de sumisión de la vida al poder de la muerte (política de muerte) reconfiguran profundamente las relaciones entre resistencia, sacrificio y terror”. Joseph-Achille Mbembe and Elisabeth Falomir Archambault, *Necropolítica ; Seguido De “Sobre El Gobierno Privado Indirecto”*, Melusina Sic (Barcelona: Melusina, 2011), 74.